



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Filosofía y Letras

CONVOCA

A las personas interesadas en el

DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Programa SNP-CONAHCYT

PERFIL DE INGRESO

La persona aspirante al Doctorado en Investigación e Innovación Educativa debe tener Título de Maestría en cualquier área del conocimiento. Contar con:

● Conocimientos

Dominio de saberes de expresión oral y escrita. Contar con bases sobre teoría educativa

Tener experiencia en metodología de la investigación Saber desarrollar protocolos de investigación.

Tener bases sobre estadística

● Aptitudes

Capacidad para detectar problemas educativos y solucionarlos. Capacidad de liderazgo.

Capacidad para el trabajo en grupo

Capacidad para la búsqueda y obtención de información. Comprensión de textos científicos en idioma inglés.

Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.

● Actitudes

Mostrar el dominio de los contenidos temáticos de su área de investigación.

Dominar la comunicación oral y escrita para la presentación de resultados e interpretaciones, producto del proceso de investigación.

Trabajar en equipo.

Desarrollar interés por el avance científico relacionado con la educación y la innovación educativa.

Mostrar ser un profesional con una sólida ética profesional, comprometido con su trabajo y con su entorno. Demostrar aptitudes y actitudes para mantenerse actualizado en la literatura producida en su área de investigación.

● Habilidades

Habilidades de comunicación oral y escrita. Empleo de diversas técnicas de enseñanza.

Exposición de los contenidos de su asignatura. Elaboración de protocolos de investigación.

Fomentar el trabajo grupal.

Habilidades para la solución de problemas relativos a la investigación cualitativa y cuantitativa.

● Valores

Compromiso social e iniciativa hacia la criticidad y la creatividad. Deseos de superación, tolerancia, apertura a la diversidad y pluralidad.

Postura científica y humanista, congruencia y disposición para ver más allá del sentido común. Principios y convicciones que derivan en una alta responsabilidad académica y social.

Interés por el conocimiento de los problemas educativos del país y de contribuir a su solución.

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES NACIONALES

Documentos oficiales

• Título de Maestría. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.

• Cédula profesional del Título o Diploma o Grado de Maestría expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).

• Certificado de estudios de la Maestría debidamente legalizado.

• Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.

REQUISITOS ADICIONALES

• Título de Licenciatura.

• Cédula profesional de Licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).

• Certificado original de comprensión de textos en inglés o nivel de idioma (mínimo B1) emitido por alguna instancia reconocida (Facultad de Lenguas, CELEX, TOEFL, Cambridge, entre otros).

• Certificado médico vigente expedido por una Institución de salud oficial (Cruz Roja, IMSS, Salubridad, ISSSTE, ISSSTEP, HU).

• Fotografía a color en imagen jpg.

• Carta Firmada de exposición de motivos por los cuales desea ingresar al doctorado (Formato Libre).

• Carta compromiso Firmada en la que se explicita el conocimiento de los lineamientos institucionales; confirmando disponibilidad de tiempo completo para el programa, descargar formato en: https://correobuap-my.sharepoint.com/w/g/personal/diie_ffyl_correo_buap_mx/EdE1pCmJe-5CqGyw7ub88ABFC7IFcn1qx-9XIYIB9CdJw?e=3AeZ3V.

• Carta oficial de situación laboral vigente.

• Dos cartas de recomendación académica avaladas por académicos o investigadores educativos. Ver formato oficial del Doctorado: https://correobuap-my.sharepoint.com/w/g/personal/diie_ffyl_correo_buap_mx/EUkvMKXkeqllnQ5XrLqAlmkBFN0_XasALDnbDioRuWQoBw?e=BEEsbC.

• Copia de tesis que acredite la obtención del grado de Maestría en formato PDF.

• Currículum Vitae en extenso (Formato Libre o CVU CONAHCYT), destacando publicaciones y experiencias en investigación relacionadas con el campo educativo (libros, capítulos de libros, artículos, ponencias, estancias, prácticas, ayudantías, becas, entre otros).

• Copia de artículos publicados en revistas arbitradas y/o indexadas.

• Anteproyecto de investigación (Formato Libre) relacionado con alguna de las siguientes Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento:

• Política Educativa, Sujetos Sociales, Gestión y Desarrollo Institucional

• (Política educativa contemporánea, Políticas educativas institucionales, Multiculturalismo e interculturalidad, Políticas educativas en educación superior, Historia de la educación, Cultura escolar, Gestión educativa, Educación inclusiva).

• Currículum, Innovación Pedagógica y Formación

• (Formación profesional, Formación docente, Evaluación curricular, Profesiones, Valores, Práctica docente, Modelos didácticos, Formación de investigadores, Prácticas educativas, Tecnologías de la información y la comunicación, Innovación educativa, Educación especial, Aprendizaje por competencias, Aprendizaje basado en proyectos, Enseñanza de las ciencias, Aprendizaje y desarrollo humano).

• Diagnóstico, Evaluación y Planeación Educativa

• (Diseño curricular, Evaluación docente, Planeación institucional, Planeación estratégica, Educación y empleo, Educación ambiental, Trayectorias académicas).

REQUISITOS DE INGRESO PARA ASPIRANTES PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

• Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.

• Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el **Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero** conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.

• Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el **Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero** ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

• Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

• CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

• Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos

conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.

- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar.

PROCESO DE ADMISIÓN

En el DIIE hay 5 etapas del proceso de selección para aspirantes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Enlistar las fechas del proceso de admisión:

- Registro de documentos:
5 de agosto al 20 de septiembre de 2024
Registro en línea en: <https://dcytic.buap.mx/pacip/iniciarRegistro/diie>
- Revisión de documentos:
23 de septiembre al 9 de octubre de 2024
- Curso Propedéutico en modalidad presencial:
14 al 30 de octubre de 2024
- Entrevistas en modalidad presencial:
5 al 15 de noviembre de 2024
- Lista de aceptados y donde se publicará:
26 de noviembre de 2024. Consultar en la página www.filosofia.buap.mx
- Inicio de clases:
8 de enero de 2025 en modalidad presencial.

PARTICULARIDADES DE LA CONVOCATORIA DEL POSGRADO

Para participar en el proceso de selección de esta Convocatoria es necesario cubrir la totalidad de requisitos de lo contrario no se tomarán en cuenta.

INFORMACIÓN GENERAL

Duración del programa de posgrado: 4 años

Costos:

Costo semestral: \$6,000.00 MN, los datos bancarios se les enviarán por correo a las y los aceptados.

Cuota semestral DAE: \$100.00 MN, los datos bancarios se les enviarán por correo a las y los aceptados.

Curso propedéutico: Gratuito

Los resultados son inapelables.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por el comité académico (ola instancia correspondiente según sea el caso).

PARA MAYORES INFORMES

Nombre de la Coordinadora: Dra. Lilia Mercedes Alarcón y Pérez.

Correo: lilia.alarcon@correo.buap.mx

Dirección: Av. Juan de Palafox y Mendoza No. 410 Colonia Centro, CP. 72000 Puebla, Pue.

Tel.: 222-229-55-00+ ext.3531

Correo del posgrado: diie.ffyl@correo.buap.mx

Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 17 horas

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., mayo de 2024